

RESOLUCIÓN N° 3662 /2022
DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 30 NOV. 2022

VISTOS:

1. Presentación N°37700, de fecha 07 de Noviembre del 2022, solicitada por carta de fecha 25 de octubre de 2022, emitida por Gloria del Carmen Ponce Vergara.
2. Ficha Inspectiva, de fecha 10 de Noviembre de 2022, de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
3. Informe de Morosidad N° 983, de fecha 25 de Octubre del 2022, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
4. Certificado de Término de Giro, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 25 de Abril de 2022, donde indica fecha de inicio 01/01/2017 y término 31/12/2017.
5. Decreto Exento N° 1786 de fecha 27 de junio de 2019, el cual declara inactivas patentes comerciales en el domicilio tributario enrolado.
6. Decreto N° 1876 de fecha 10/08/2022 que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré.
7. Decreto Exento N° 1355 de fecha 24/08/2022 promulga acuerdo N° 139 de fecha 16/08/2022 del Concejo Municipal que aprueba modificar el reglamento estructura y organización de la municipalidad de Recoleta en lo referido a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Atención al Contribuyente y Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
8. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26/08/2022 que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas don Gonzalo Lizana Cofré.
9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCEDASE al término de** la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del **2do. Semestre del año 2018:**

PATENTE : 2-746328
DIRECCIÓN : ANTONIO CORREA N° 835
NOMBRE : GLORIA DEL CARMEN PONCE VERGARA
RUT : 7.703.484-6
GIRO : ELABORACION Y EXPENDIO DE EMPAREDADOS CALIENTES, ELABORACION Y EXPENDIO DE EMPAREDADOS FRIOS, PARA LLEVAR
MOTIVO : TERMINO DE GIRO

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

LSQ/DVM/dgl
23.11.2022



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

202 3777